

BONFANTI S.A.

Guayaquil, 11 de junio del 2019

Señora
EVA EUGENIA ROCA POMBAR
Ciudad.

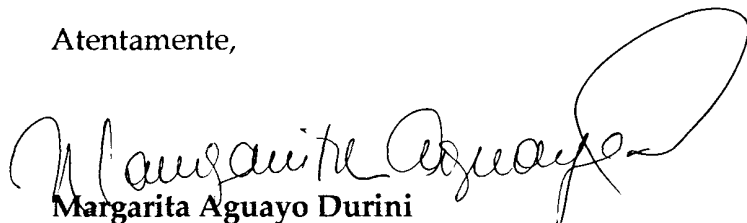
De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto hacer saber a Usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía **BONFANTI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy 11 de junio del 2019, tuvo a bien elegirla como **GERENTE GENERAL** de la compañía.

El tiempo de duración de desempeño del cargo indicado es de **CINCO AÑOS**, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con las atribuciones que constan en la escritura pública de constitución de la compañía, celebrada ante el abogado Marcos Diaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 11 de diciembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil, el 10 de enero de 1992.

Este nombramiento reemplaza al que fue inscrito el 2 de julio del 2014, a favor del señor Alejandro Aguayo Cubillo, a fojas 26670 a 26672, Registro de nombramiento número 8617.

Atentamente,



Margarita Aguayo Durini
Secretaria de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BONFANTI S.A.**, para el cual he sido designada y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.

Guayaquil, 11 de junio del 2019



Eva Eugenia Roca Pombar
Cédula: 0904939956
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO:28.475
FECHA DE REPERTORIO:18/jun/2019
HORA DE REPERTORIO:11:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Junio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BONFANTI S.A.**, a favor de **EVA EUGENIA ROCA POMBAR**, de fojas **869 a 872**, Libro Sujetos Mercantiles número **142**.

ORDEN: 28475



Guayaquil, 20 de junio de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0017512



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO

03 JUL 2019

HORA

11:00

FIRMA: